

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 634 -2018-MPH/GM**

Huancayo; 26 OCT 2018

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°042-2018-MPH/GM de fecha 17 de Enero del 2018 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2018, el Informe N° 816-2018-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 26 de octubre del 2018, el Informe N° 1190-2018-MPH/GA-SGA de fecha 26 de octubre del 2018, el Informe N° 085-2018-MPH/GA de fecha 26 de octubre del 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 372-2017-MPH/A de fecha 28 de Diciembre del 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inc. 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el, 6.1 señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" y el numeral 6.2 precisa que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 2° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACION N° 23 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION** de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2018, Versión 24, según el cuadro siguiente:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
68	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO GRADO 85/100 PEN, ASFALTO LIQUIDO CUT BACK GRADO MC-30 Y ASFALTO LIQUIDO CUT - BACK GRADO RC -250 PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. ALFONSO UGARTE, JR. MIGUEL GRAU (TRAMO: AV. CORONEL PARRA - AV. ARICA), PSJE. SIMON GARAGATE, JR. CESAR VALLEJO, PSJE. ROSA ROJAS (TRAMO: JR. ALFONSO UGARTE - JR. MIGUEL GRAU), DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA VIA PRINCIPAL DE LA AV. 31 DE	GALON	14360	166,170.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</li> <li>RECURSOS DETERMINADOS</li> </ul>	OCTUBRE

			OCTUBRE, INTERCONEXION CON LAS VIAS ENTRE LA PANAMERICANA SUR - AV. GENERAL CORDOVA, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNIN					
69	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.	GALON	3100	37,880.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OCTUBRE
70	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG. PARA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA VIA PRINCIPAL DE LA AV. 31 DE OCTUBRE, INTERCONEXION CON LAS VIAS ENTRE LA PANAMERICANA SUR - AV. GENERAL CORDOVA, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNIN.	UNIDAD	6100	140,910.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OCTUBRE
71	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PAURAN - ATICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	UNIDAD	4500	135,000.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OCTUBRE



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍCASE**, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE**, que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
*Amado González Panduro*  
GERENTE MUNICIPAL